

Condiciones del concurso

STAEDTLER SE, Moosäckerstrasse 3, 90427 Núremberg, Alemania, organiza un concurso denominado «Design Journey International Creative Challenge» en su sitio web. Se puede acceder al concurso en www.staedtler.com/creativechallenge. STAEDTLER SE ofrece al participante la oportunidad de participar en el concurso únicamente de conformidad con las siguientes condiciones.

Al participar en el concurso, el participante acepta las siguientes condiciones:

1. Organizador

El organizador del concurso es STAEDTLER SE, Moosäckerstrasse 3, 90427 Núremberg, Alemania (en lo sucesivo, «STAEDTLER»).

Tel.: +49 (0) 911 9365 - 0

info.de@staedtler.com

2. Condiciones de participación

2.1 El concurso está abierto a personas que tengan al menos 18 años en el momento de la inscripción y que sean residentes permanentes en uno de los siguientes países:

- Alemania,
- España,
- Francia,
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,
- Bélgica,
- Luxemburgo.
- Países Bajos,
- EE. UU.,
- Canadá,
- Brasil,
- Japón,
- Tailandia,
- Corea del Sur,

- Malasia,
- Hong Kong,
- Italia
- Portugal

2.2 No podrán participar en el concurso los empleados de STAEDTLER y sus empresas afiliadas, tal y como se definen en el artículo 15 y siguientes de la Ley alemana de Sociedades Anónimas (AktG), sus familiares y otras personas involucradas en el diseño y la realización de este concurso.

2.3 La participación solo será posible en línea en www.staedtler.com/creative-challenge.

2.4 La participación en el concurso es gratuita y no está supeditada a la compra de productos o servicios.

3. Cómo funciona el concurso

3.1 El concurso comenzará a las 0:00 horas del 15 de septiembre de 2025 y finalizará a las 23:59 horas del 15 de octubre de 2025 (en lo sucesivo, el «**periodo del concurso**»).

3.2 Para participar en el concurso, el participante deberá utilizar materiales creativos analógicos (por ejemplo, lápices de colores, acuarelas, tizas, pinturas acrílicas) para crear una imagen relacionada con el tema de la naturaleza.

El proveedor de servicios Drimify t/a Drimlike Ltd, 6 Dryden Road, Loanhead, Escocia, EH20 9LZ, nos ayudará a llevar a cabo el concurso. Por lo tanto, las imágenes que el participante desee presentar al concurso deberán cargarse en el sitio web de Drimify (<https://www.staedtler.com/upload2025/>).

El contrato exigido por la legislación en materia de protección de datos (contrato de tratamiento de datos) se ha celebrado con el proveedor del servicio.

3.3 Cada participante podrá participar en el concurso varias veces, pero solo podrá ganar un premio por participante.

3.4 Un jurado internacional de artistas seleccionará un total de 20 ganadores entre los participantes internacionales.

Los 20 premios se otorgarán de la siguiente manera:

1.º puesto: Invitación a la sede central de STAEDTLER SE (Moosackerstrasse 3, 90427 Núremberg, Alemania) para realizar una visita a la fábrica. Esto incluye los gastos de vuelo (vuelo de ida y vuelta desde el lugar de residencia permanente del ganador y de un acompañante a Núremberg en clase turista) y cinco noches de alojamiento en un hotel de Núremberg seleccionado por STAEDTLER. El resto de gastos no incluidos en la descripción del premio tales como desplazamientos desde la residencia del ganador y de

su acompañante hasta el hotel o desde el aeropuerto de Núremberg hasta el hotel y dietas no indicadas correrán a cargo del ganador. El viaje deberá realizarse en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de notificación del premio, en una fecha acordada con STAEDTLER. Además, el ganador recibirá un certificado de participación en el que se indicará su puesto en el concurso.

2.º puesto: paquete de productos STAEDTLER por valor de 500 €, (o su equivalente en divisa local) así como un certificado de participación en el que se indicará su puesto en el concurso.

3.º puesto: paquete de productos STAEDTLER por valor de 250 €, (o su valor correspondiente en divisa local) así como un certificado de participación en el que se indicará su puesto en el concurso.

4.º-20.º puesto: paquete de productos STAEDTLER por valor de 50 €. (o su valor correspondiente en divisa local)

3.5 Además de los ganadores elegidos por el jurado, también habrá una votación popular: una vez finalizado el plazo de presentación, todos los visitantes del sitio web podrán votar por su obra de arte favorita. Cada visitante podrá emitir un máximo de un voto por obra presentada. La obra que obtenga más votos será proclamada ganadora del premio «Elección del público». El ganador de la votación popular obtendrá 1 paquete de productos valorado en 500 € (o en su valor correspondiente en divisa local) y 10 paquetes de STAEDTLER personalizados con la imagen ganadora.

Los ganadores se determinarán antes del 17 de noviembre de 2025.

3.6 Se informará a los ganadores por correo electrónico sobre cómo reclamar su premio. Si un ganador no responde en un plazo de 14 días tras ser notificado de su premio, perderá su derecho al mismo. En este caso, STAEDTLER tendrá derecho a seleccionar otro ganador entre los participantes. En el supuesto de que el ganador que no responde dentro del plazo indicado es el ganador del premio “Elección del público”, STAEDTLER procederá a ponerse en contacto con el segundo participante que hubiese recibido más votos por parte del público. STAEDTLER no se hace responsable si la notificación del premio se pierde durante la transmisión electrónica y/o no llega al ganador por motivos ajenos a STAEDTLER.

3.7 Los finalistas clasificados del 2.º al 20.º puesto recibirán su premio por correo postal. STAEDTLER no se hace responsable si el premio se pierde en el correo y/o no llega al ganador por motivos ajenos a STAEDTLER.

3.8 Los premios no serán negociables, intercambiables ni transferibles. STAEDTLER se reserva el derecho a sustituir un premio por otro de igual valor. No será posible el pago total o parcial en efectivo de los premios ni ningún sustituto de los mismos. Los derechos sobre los premios no podrán transferirse.

3.9 Cada imagen creada por un participante debe estar relacionada con el tema del concurso y no debe ser inmoral ni punible por la legislación penal, ni infringir la cualquier otra legislación aplicable o los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, protección de datos o derechos de la personalidad de terceros de cualquier otra forma. El

participante confirma por lo tanto que la imagen que ha creado no vulnera derechos de terceros. No se permitirá la participación de contenidos digitales o generados por inteligencia artificial. En este sentido, el participante garantiza mediante la aceptación de estas bases que en la creación de las imágenes con las que participe no ha utilizado ni se ha servido, en modo o grado alguno de inteligencia artificial y que es el resultado exclusivo de su creatividad humana. El participante indemnizará a STAEDTLER por todas las reclamaciones de terceros que se hagan valer sobre la base de los contenidos con que participe. 3.10 STAEDTLER no tendrá la obligación de comprobar las participaciones de los participantes en busca de posibles infracciones de los derechos de terceros. No obstante, STAEDTLER se reserva el derecho de excluir y eliminar las imágenes que no cumplan los requisitos anteriores.

3.11 STAEDTLER tendrá derecho a excluir del concurso a los participantes sin indicar los motivos si infringen la legislación aplicable o las presentes condiciones del concurso, facilitan información falsa, engañosa o fraudulenta, utilizan medios desleales o intentan manipular el resultado.

3.12 STAEDTLER también tendrá derecho a cancelar o dar por finalizado el concurso en cualquier momento por motivos de fuerza mayor o por justa causa. Esto se aplicará en particular si a) problemas técnicos lo hacen necesario, o b) se detecta una manipulación o ya no se garantiza la correcta ejecución del concurso, en particular en caso de fallo del hardware o del software, errores de programa, virus informáticos, acceso no autorizado por parte de terceros o problemas mecánicos, técnicos o legales.

4. Derechos de uso

4.1 El participante acepta que los contenidos o las participaciones que haya proporcionado en relación con el concurso, el procesamiento y la presentación de las participaciones por parte de STAEDTLER, sus empresas afiliadas y las siguientes personas (influencers): Melanie Mangold, Beatriz Nácher Rodríguez y Kalliopi Lyviaki, sean utilizadas, distribuidas y puestas a disposición de terceros de cualquier otra forma en medios online y offline (por ejemplo, en el sitio web corporativo de STAEDTLER, en canales de redes sociales, en el punto de venta, en medios impresos y en la prensa). A tal fin, STAEDTLER también estará autorizada a editar el contenido facilitado y a conceder derechos de uso a terceros. En este sentido, el participante cederá a STAEDTLER y a las sociedades de su Grupo, la totalidad de los derechos de explotación sobre dichos contenidos y, en particular, sobre los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Estos derechos se concederán de forma gratuita y sin restricciones en cuanto a espacio, contenido o tiempo.

5. Protección de datos

5.1 El organizador del concurso, STAEDTLER, tratará los datos como responsable del tratamiento. Al participar en el concurso, los datos tratados serán datos identificativos, (por ejemplo, nombre, edad, dirección de correo electrónico, dirección postal, cuenta de redes sociales), junto con sus obras. STAEDTLER solo tratará estos datos con el fin de organizar y llevar a cabo el concurso, siendo la base jurídica de este tratamiento la relación contractual (art. 6, apartado 1, letra b) del RGPD). Todos los datos personales se eliminarán una vez finalizado el concurso. Para más información sobre la protección de datos, consulte <https://www.staedtler.com/intl/en/legal/privacy-policy/> .

5.2 En caso de que el participante gane el concurso, el participante otorga su consentimiento (art. 6, apartado 1, letra a) del RGPD) para que STAEDTLER, sus empresas afiliadas y las siguientes personas (influencers): Melanie Mangold, Beatriz Náchter Rodríguez y Kalliopi Lyviaki, puedan publicar el nombre y/o apellido y/o cuenta de redes sociales del participante en medios online y offline (por ejemplo, en la página web corporativa de STAEDTLER, en canales de redes sociales) como ganador, lo cual podría implicar una transferencia internacional de datos. Asimismo, STAEDTLER podrá transmitir los datos a terceros (en particular, transportistas) con el fin de enviar el premio. El ganador podrá revocar este consentimiento en cualquier momento enviando un mensaje a datenschutz@staedtler.com. Los datos del ganador se conservarán mientras sean necesarios para los fines descritos.

5.3 El interesado tiene derecho a acceder a los datos personales que STAEDTLER tiene almacenados sobre él, así como a rectificarlos, suprimirlos o limitar su tratamiento. Para ejercer estos derechos, utilice las opciones de contacto indicadas en el apartado 1.

Además, el participante tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control de protección de datos. La autoridad de control responsable de STAEDTLER es la Autoridad de Protección de Datos de Baviera (BayLDA), Promenade 27, 91522 Ansbach. También se puede presentar una reclamación ante la autoridad competente en el lugar de residencia del participante.

6. Legislación aplicable

Salvo que la legislación nacional del lugar de residencia del participante prescriba expresamente la aplicación de la legislación nacional, se aplicará la legislación alemana, con exclusión de los conflictos de leyes.

7. Tratamiento fiscal del premio (aplicable si el ganador tiene residencia en España)

De conformidad con la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios otorgados por participar en juegos, concursos, sorteos o rifas, independientemente de que estén vinculados o no a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención y pago anticipado, siempre que la base imponible del premio sea superior a 300 €.

Si el premio otorgado al ganador supera los 300 €, STAEDTLER retendrá y pagará el importe correspondiente a cuenta, y emitirá el certificado correspondiente para que el ganador pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. Si el ganador tiene residencia en España, deberá declarar la ganancia patrimonial representada por el premio en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y podrá deducir el importe indicado en el certificado de retención mencionado como ya pagado.

Para poder realizar la retención y el pago anticipado, STAEDTLER requerirá una fotocopia del documento de identidad (DNI) del ganador y un acuse de recibo firmado en el momento de la entrega del premio. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la pérdida del derecho del ganador a recibir el premio.

En cualquier caso, los premios recibidos por participar en juegos, concursos, sorteos o rifas, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de bienes, productos o servicios

específicos, constituyen una ganancia patrimonial y deben declararse en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del beneficiario, independientemente de su importe.